



2022

MEMORIA ESG

ÍNDICE

	01. Carta del Presidente	3
	02. Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E.	5
	Actividad	8
	Principales cifras	10
	Saeca en 2022	11
	03. El compromiso ambiental de SAECA	15
	Hacia una oficina verde	16
	Gestión eficiente de los recursos	17
	Reducción de la producción de residuos	18
	04. El compromiso social de SAECA	19
	Capital humano	20
	Igualdad de oportunidades	22
	Empleo de calidad	23
	Seguridad y salud	25
	Al servicio de la sociedad	25
	05. Gobernanza	29
	Datos relativos a la entidad	30
	Compromiso con la transparencia	31
	Órganos de decisión	31
	Sistemas de control	39
	06. Acerca de esta memoria	43
	07. Anexo.- Índice GRI	45

01.

CARTA DEL PRESIDENTE

[2-22]

Me complace presentar la Memoria ESG 2022 de SAECA, que incluye información sobre su desempeño en materias ambientales, sociales y de gobernanza, que integran la sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente a este periodo.

A través de su actividad, SAECA promueve el desarrollo y la modernización del medio rural y pesquero nacional, generando así un impacto positivo para el sector primario y para la sociedad.

El ejercicio 2022 se ha caracterizado por ser un año extremadamente complejo debido al impacto que ha tenido en la economía española la guerra de Ucrania que ha afectado al sector agrario, ganadero y pesquero de forma relevante, agravando considerablemente el incremento de los costes de producción.

La energía, los fertilizantes, las semillas, en general todos los insumos han visto incrementar sus precios y amenazar los aprovisionamientos hasta el punto de condicionar claramente las decisiones de los profesionales respecto de sus explotaciones.

Esta situación se ha visto agravada por el hecho de que en 2022 se ha producido una de las peores sequías que se recuerdan desde que se tienen datos y todo ello dentro de un marco en el que la pandemia del COVID-19 se ha ido controlando, pero ha seguido presente en el día a día de la sociedad.

A lo anterior se debe añadir que la inflación se ha incrementado en el ejercicio, agravada, sin duda, por los efectos de la guerra de Ucrania, lo que impacta claramente en el sector agrario tanto del lado de la oferta como el de la demanda. Como se ha dicho, los precios muy elevados de los costes de producción implican también precios muy elevados de los productos, pudiendo afectar a la demanda de los mismos. Por otro lado, las tensiones inflacionistas han provocado el incremento de los tipos de interés, lo que encarece el crédito haciendo más difícil el acceso de los profesionales al mismo.

En 2022 la organización ha aprobado 9.023 avales por un importe de 295 millones de euros y se han formalizado 7.490, lo que supone un total de 241 millones de euros.

Por otro lado, merece especial mención el apoyo a jóvenes en las inversiones y compra de tierras, pues el porcentaje de ganaderos y agricultores jóvenes menores de 40 años en esta línea de SAECA ha llegado al 45% en 2022.

Prestar recursos financieros y dar cobertura de garantía son dos subsistemas del sistema financiero diferentes, pero absoluta y necesariamente complementarios. Entender que, respetando los intereses legítimos de las partes, ambas tienen que colaborar de forma conjunta e integrada con prácticas profesionales, éticas y de confianza mutua es primordial para que una relación sea eficiente y perdurable en el tiempo. Por ello, SAECA tiene convenio con 33 entidades financieras y en 2022 ha operado con 31, lo que proporciona una amplia cobertura territorial muy necesaria para la expansión de su actividad.

Todo ello ha sido posible gracias al equipo humano de SAECA, formado por 49 personas durante este periodo. Con todas ellas, la organización mantiene su compromiso de generar empleo de calidad y con un entorno de trabajo igualitario, inclusivo, seguro y saludable.

En el año 2022 ha sido aprobado el Plan Estratégico 2022-2026 de SAECA por el Consejo de Administración de la sociedad y de SEPI para alinear todos los elementos que constituyen su actividad y organización, consolidando así la misión de la sociedad, con la vista puesta en una visión de futuro compartida por todos los integrantes de la misma. Este Plan Estratégico de SAECA 2022-2026 será la guía que nos lleve a un futuro deseado y consensuado entre todos.

En el marco del Plan Estratégico 2022-2026 SAECA ha contratado en 2022 una nueva ERP, de contrastada capacidad tecnológica y experimentada aplicación sectorial, para integrar toda la gestión e impulsar y consolidar la transformación digital de la sociedad. También, en este marco, para desarrollar la actividad con eficiencia, reforzando la metodología y criterios de análisis, se ha actualizado y aprobado el Manual de análisis y cobertura de las operaciones de garantía de SAECA.

En la gestión de recursos humanos, destaca la apuesta continua por la formación y el desarrollo profesional, destinando 50.000 euros para el Plan de Formación trienal 2021-2023.

Atendiendo a las nuevas necesidades emergentes, SAECA ha seguido avanzando en la implementación del teletrabajo, aumentando a dos el número de días semanales de esta modalidad.

Por otro lado, la organización continúa mejorando su desempeño ambiental. Uno de los grandes logros de este ejercicio ha sido la reducción del consumo de papel respecto al año anterior en 1,3 toneladas. De esta forma, SAECA está más cerca de convertirse en una "oficina papel cero" gracias a la digitalización de procesos y al compromiso de la plantilla.

Además, SAECA ha iniciado la medición de su huella de carbono para identificar las principales emisiones y establecer un plan de reducción. De esta forma, se une al gran reto que tiene toda la sociedad de mitigar el cambio climático.

En materia de gobernanza, y en línea con su Misión, Visión y Valores, la organización mantiene su compromiso con la transparencia, la igualdad y el liderazgo responsable.

Aprovecho estas líneas para agradecer la implicación y colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; los miembros del Consejo de Administración; los accionistas: SEPI y FEGA. Gracias a todos ellos, y al resto de grupos de interés, SAECA continúa impulsando un sector en constante evolución.

Asimismo, reflejo el compromiso de la organización en seguir trabajando para promover la mejora del medio rural y pesquero en el marco del desarrollo sostenible.

Pablo Pombo González



02.



Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria, S.M.E.

SAECA

[2-1] [2-6]

La **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E.** (en adelante, **SAECA**) es una empresa pública española que opera en el ámbito nacional bajo la tutela del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que se dedica a la prestación de avales y fianzas al sector primario.

Desde su creación, en marzo de 1988, facilita a este sector el acceso a la financiación en las mejores condiciones para que pueda realizar inversiones en mantenimiento, mejora o modernización de sus explotaciones o para cubrir las necesidades de circulante.

Su accionariado está distribuido de la siguiente forma:



**Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria.
S.M.E. (SAECA)**

ACCIONISTAS



Entidad pública empresarial española de Derecho Público que se ocupa de gestionar las participaciones empresariales de titularidad pública en la consecución de rentabilidad social y económica.

Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su misión principal es hacer que los fondos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) de la Política Agrícola Común (PAC) asignados a España, se gestionen adecuadamente.

Para alinear todos los elementos que constituyen la actividad de SAECA, su Plan Estratégico 2022-2026 ha definido y consolidado la MISIÓN con la vista puesta en una VISIÓN de futuro y unos VALORES compartidos por todos los integrantes de la sociedad:

Misión

Bajo la tutela del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), **SAECA** tiene la misión de facilitar el acceso a la financiación mediante el otorgamiento de garantía, en las mejores condiciones, para favorecer la estabilidad, el desarrollo y mejora del medio rural y pesquero apoyando de manera especial al pequeño y mediano empresario, así como a las entidades asociativas agrarias.

Visión

Ser una empresa estratégica y herramienta estatal de apoyo al medio rural y pesquero, facilitadora del mantenimiento y desarrollo de la actividad económica y social, como un importante factor multiplicador en la creación de riqueza y de empleo.

Valores

- Orientación de servicio al cliente como aportación de valor y sostenibilidad económica.
- Buen gobierno, excelencia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- Trabajo basado en el equipo, en el compromiso, la cooperación y la comunicación.
- Profesionalidad orientada a la búsqueda de los mejores resultados.
- Orientación y compromiso con el capital humano: cuidando el talento, las habilidades y la motivación de los empleados.
- Compromiso de servicio público y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Todo ello bajo los siguientes principios de actuación.



ACTIVIDAD

[2-6]

SAECA se dedica a la prestación de avales y fianzas para cualquier persona física o jurídica, pública o privada, en relación con todo tipo de operaciones destinadas a la financiación, en las mejores condiciones, de actividades que, de una manera directa o indirecta, fomenten la mejora del medio rural y pesquero, priorizando los casos en los que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias, incluyendo el aval para el fraccionamiento de las primas de los seguros agrícolas y ganaderos.

Esto, junto con los convenios suscritos con las distintas entidades financieras, permite el acceso a la financiación con condiciones mucho más favorables para agricultores y ganaderos de todo el territorio nacional.

En 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación designó a **SAECA** como organismo gestor del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC).

Por otro lado, parte de su actividad consiste en apoyar las políticas agrarias de las distintas Administraciones, tanto central como autonómicas, principalmente como consecuencia de diferentes crisis en el sector (sequías, daños climatológicos, situaciones imprevistas de mercado, etc.).

Un año más, **SAECA** y **CERSA** han renovado su contrato de reafianzamiento para favorecer el acceso a la financiación, en las mejores condiciones para PYME operativas en el sector primario, que supone una cobertura de reafianzamiento para las garantías otorgadas por **SAECA**. Este reafianzamiento implica una cobertura a las operaciones de garantía a medio y largo plazo otorgadas por **SAECA**.

SECTORES

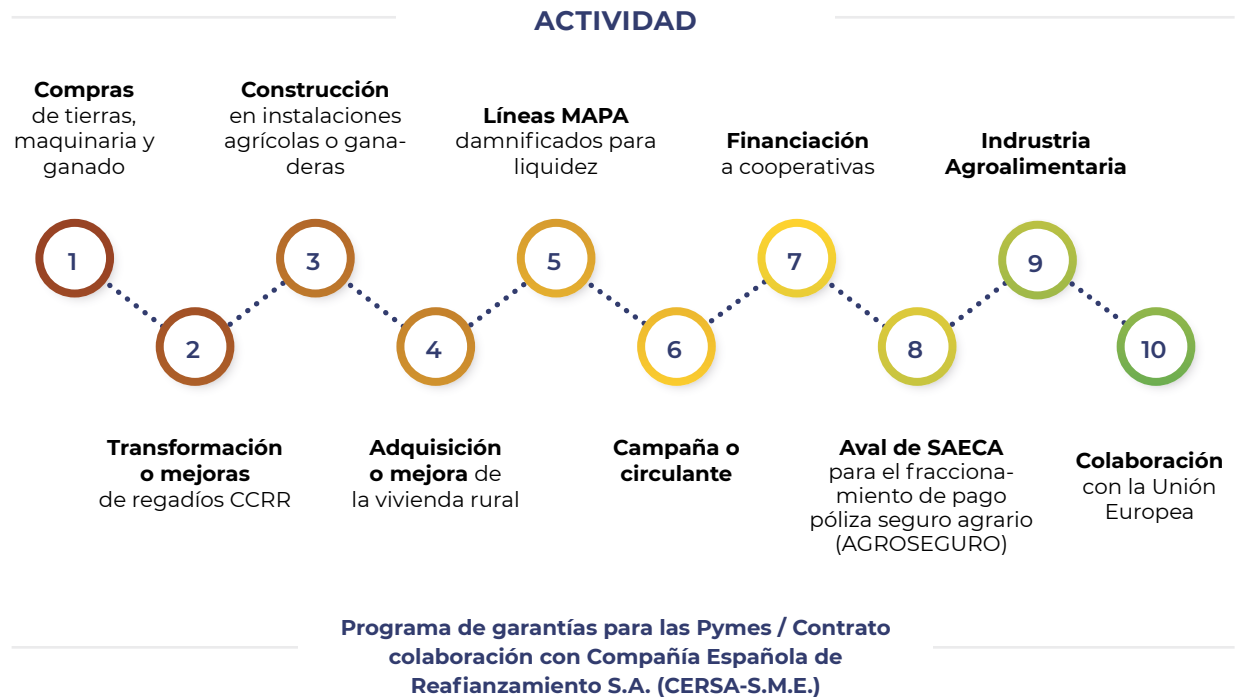
[2-6]

Los sectores y los casos para los que **SAECA** realiza prestación de avales son:



FINANCIACIÓN

Con su apoyo a la financiación en las mejores condiciones, **SAECA** atiende las necesidades que pueden darse en los sectores a los que se dirige, como la compra de tierras, maquinaria, ganado o necesidad de circulante o de liquidez a damnificados (actuando como instrumento contracíclico), así como el fraccionamiento de pago de pólizas del seguro agrario, entre otras inversiones.



PRINCIPALES CIFRAS

[201-1] [405-1]°

	2020	2021	2022
DIMENSIÓN ECONÓMICA			
Resultado del ejercicio (€)	2.481.501,94	2.240.611,72	3.085.403,77
Ingresos Financieros (€)	56.713,70	46.117,35	105.602,71
Impuestos y tasas (€)	827.167,31	746.870,57	1.028.467,92
Índice morosidad	0,8	0,9	0,89
N.º Avales aprobados	7.145	8.790	9.023
N.º Convenios firmados	11¹	9²	8³
DIMENSIÓN SOCIAL			
N.º de empleados	44	47	49
N.º de contratos indefinidos	37	42	49
Porcentaje de mujeres en plantilla	36,4	44,6	42,8
Horas totales formación	904	811	352
Accidentes leves	4	0	0
Accidentes graves	1	0	0
DIMENSIÓN AMBIENTAL			
Consumo eléctrico (kWh)	35.500	34.500	42.202⁴
Emissiones asociadas al consumo combustible (tCO ₂ eq)	30,6	30,5	48,52
Consumo papel (t)	2	1,9	0,6

¹ Con: entidades financieras (4) y con administraciones públicas y otros entes (7).

² Con: entidades financieras (3) y con administraciones públicas y otros entes (6).

³ Con: entidades financieras (2) y con administraciones públicas y otros entes (6).

⁴ La diferencia de consumo eléctrico respecto a años anteriores se debe, por un lado, a una mayor presencialidad en la oficina durante 2022 y, por otro lado, a la mejora en la metodología de cálculo, que ha permitido obtener de forma específica el consumo asociado a la planta del edificio donde se sitúa la oficina de SAECA.

SAECA EN 2022

SAECA aporta valor a la sociedad promoviendo la creación de riqueza y empleo en el sector primario, lo que facilita la fijación de la población rural.

Además, a través de instrumentos como la firma de convenios con entidades financieras y los acuerdos de colaboración suscritos con la Administración central y los gobiernos autonómicos, fomenta el desarrollo del sector.

A pesar del complicado contexto social, sanitario y económico que ha marcado los últimos años, el sector primario ha demostrado su resiliencia e importancia socio-económica, tanto en España como en Europa.



[201-4]

La entidad no ha recibido ni otorgado ninguna subvención a lo largo del ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido por la Ley 19/2013, en su artículo 8.c.

LA FINANCIACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PROGRESO

SAECA promueve la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos al sector, favoreciendo el relevo generacional y la fijación de población en el medio rural.

Como empresa pública, **SAECA** es una herramienta del MAPA que se utiliza para el impulso de las políticas públicas que se puedan incardinar dentro de sus estatutos. Hasta el momento, la sociedad ha centrado su actividad estructural en el sector agrario y ganadero y ha servido al MAPA como medio para facilitar el acceso a la financiación, de forma permanente, para inversión y circulante, así como financiación de corto plazo, de carácter coyuntural, para proporcionar liquidez a los sectores afectados por situaciones relacionadas con condiciones climatológicas o de mercado imprevistas. Además, **SAECA** apoya a los jóvenes en las inversiones y en la compra de tierras (ver apartado "Nivel de actividad"). Estas líneas de **SAECA** están permitiendo articular políticas del MAPA muy importantes en relación al relevo generacional y fijación de la población rural, facilitando la transmisión de empresas, pues gran parte de su actividad se caracteriza por el

destino de las operaciones hacia la inversión en jóvenes agricultores y en compra de tierras, incidiendo también en el apoyo de políticas de género. No obstante, el ámbito de actuación de **SAECA** puede ser más amplio y su actividad seguir desarrollándose y creciendo.

El MAPA está incrementando la presencia de SAECA en sus políticas activas. En este sentido, en 2022 se han tramitado dos Reales Decretos: R.D.L. 4/2022 de 15 de marzo de subvenciones de préstamos y coste del aval de **SAECA** en el sector agroalimentario y pesquero (Línea MAPA/ICO/SAECA) y R.D.L. 11/2022, de 25 de junio de ampliación de presupuesto para las subvenciones a los préstamos y coste del aval de **SAECA** en el sector agroalimentario y pesquero (Línea MAPA/ICO/SAECA).

Asimismo, la Secretaría General de Pesca a través de la ley de presupuestos para el año 2021 ha aprobado la concesión de un crédito sin intereses, a 20 años, para crear una línea de reafianzamiento para dar cobertura de riesgo a una cartera sectorial de operaciones del sector pesquero.

Por otro lado, desde hace más de 10 años, **SAECA** ha incorporado con éxito otras líneas de actuación, como el aval al fraccionamiento del pago de la cuota del seguro agrario en colaboración con el pool de seguros agrarios, Agroseguro, y la más reciente, del instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC) de la Secretaría General de Agricultura.

AL LADO DE LA SOCIEDAD

[201-2]

Las pequeñas y medianas empresas se transforman continuamente para mantener un nivel óptimo de competitividad en el actual mercado globalizado. Así, mejoran sus niveles de eficiencia, eficacia, gestión estratégica y transformación digital, lo que también contribuye positivamente al medio ambiente y a la mitigación del cambio climático.

SAECA actúa como vínculo entre el Estado y la pequeña y mediana empresa del sector primario en este proceso de transformación. De esta forma, impulsa el crecimiento a través del acceso a los recursos necesarios para cubrir estas necesidades.

En colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con el apoyo del Programa Europeo COSME y del Fondo de Garantía Pyme INNOVFIN, ambos respaldados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), **SAECA** desarrolla su política de potenciación de PYMES a través de la financiación. En cuanto al FEI, su objetivo es facilitar la financiación y la ejecución de inversiones productivas en la Unión Europea.

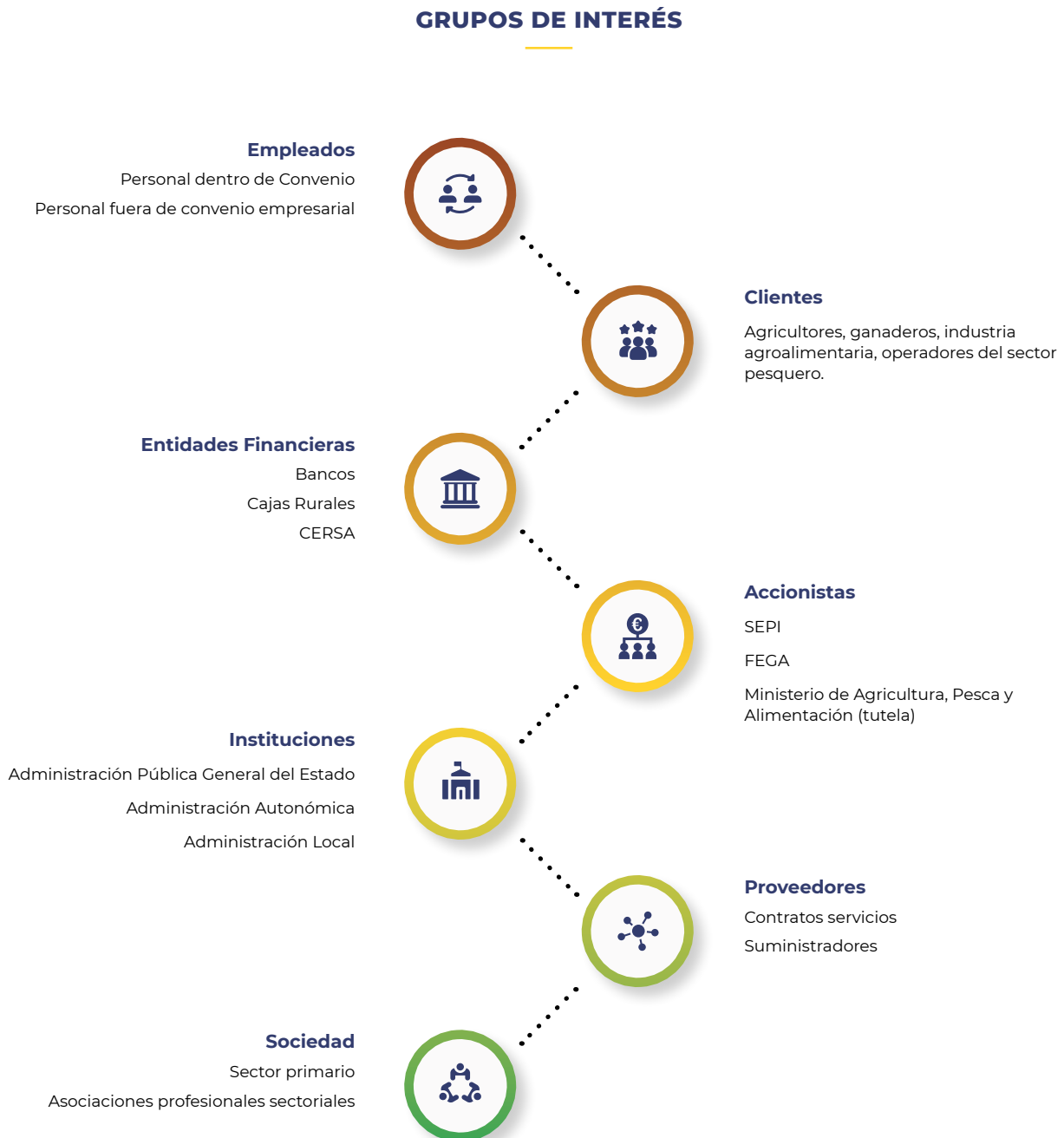
En 2022 el indicador de morosidad ha alcanzado un 0,49%, y el de fallidos, un 0,76%, siendo valores inferiores a los del año anterior, lo que demuestra que SAECA sigue gestionando su cartera de forma óptima y eficiente.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE SAECA



DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

SAECA atiende las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, para lo cual es necesaria una comunicación bidireccional. Los grupos de interés prioritarios para **SAECA** son: empleados, clientes, entidades financieras, accionistas, instituciones, proveedores y sociedad.





03.

**EL COMPROMISO AMBIENTAL
DE SAECA**

SAECA es consciente de la importancia de respetar el entorno y, por ello, trata de minimizar sus impactos ambientales a lo largo de su cadena de valor.

Los solicitantes de aval deben adjuntar a su solicitud un **Modelo de Declaración responsable** del cumplimiento del **principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente** (principio

DNSH) a los seis objetivos medioambientales, en línea con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

En cuanto a la gestión interna de los aspectos ambientales, en los siguientes apartados se detallan las principales medidas y las cifras más significativas.

HACIA UNA OFICINA VERDE

[302-1]

La actividad de **SAECA**, en comparación con la de otros sectores, no impacta de forma severa en el medio ambiente. Sin embargo, la organización trabaja para reducir sus impactos y aplica el principio de precaución. Los aspectos en los que se centra su gestión ambiental son la minimización de los residuos generados y la gestión eficiente de los recursos.

Por otro lado, la implementación del teletrabajo ha traído consigo ciertos beneficios a nivel ambiental, ya que disminuyen los desplazamientos de los empleados hasta las oficinas y se reducen las emisiones asociadas a estos trayectos.



Cabe destacar que **SAECA** ha realizado el cálculo de su huella de carbono correspondiente al año 2022, lo que le permite tener un mayor conocimiento de las emisiones generadas para poder adoptar medidas para su reducción.

HUELLA DE CARBONO 2022 (t CO ₂ e)	
Alcance 1	53,42
Alcance 2	11,36
Total	64,78

GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS

El uso eficiente de los recursos naturales, especialmente el consumo eficiente de la energía eléctrica, es uno de los aspectos ambientales más significativos para **SAECA**.

La organización continúa implementando medidas para reducir la huella ambiental, ahorrar en costes y optimizar el espacio, como la "oficina papel cero", el impulso del teletrabajo, la instalación de iluminación de bajo consumo o el mantenimiento sostenible.



Mantenimiento sostenible

De forma periódica, se lleva a cabo el mantenimiento de todos los equipos y de los sistemas de climatización. Esto asegura el funcionamiento correcto de los mismo, lo que reduce los consumos y los residuos generados y alarga su vida útil.



Iluminación de bajo consumo

Cuando es necesaria la sustitución de luminarias, se emplean luminarias tipo LED, que son más eficientes y permiten un ahorro en el consumo de electricidad.



Un nuevo estilo de trabajo

"Oficina papel cero" es una iniciativa que fomenta el uso de la tecnología y la digitalización de documentos para evitar el consumo excesivo de papel y los residuos asociados a su uso. Además, esto reduce el consumo de tóner y sus residuos.

Por otro lado, la información se almacena de forma más segura y se disminuyen los tiempos de tramitación, los costes, etc.

Entre los avances en digitalización destaca, a nivel interno, la aplicación para digitalización de documentos y, a nivel externo, el sistema de solicitud de avales online (<https://saecaonline.saeca.es/Account/Login.aspx?ReturnUrl=%2f>).

REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

[306-3]

Para facilitar la posterior gestión de los residuos generados por **SAECA**, la organización dispone de sistemas para su segregación y los entrega a gestores autorizados, quienes se encargan de su tratamiento. Esto permite que sean menos residuos los que se destinan a vertedero.

Por otro lado, los residuos urbanos son gestionados a través de la comunidad del edificio.

Además, **SAECA** realiza iniciativas de sensibilización para la plantilla, con el objetivo de promover buenas prácticas y reducir los residuos generados.

Con la iniciativa "oficina papel cero" se ha conseguido reducir los residuos de papel.

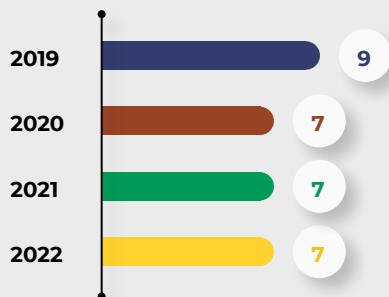
[306-3]

7 cartuchos de tóner
retirados en 2022

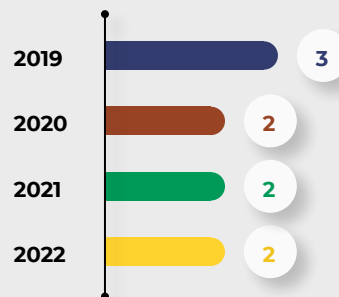


2 retiradas selectivas de residuos
realizadas en 2022

Residuos: cartuchos de tóner



Retiradas selectivas de residuos



[201-2]

La actividad de **SAECA** genera beneficios a nivel ambiental, ya que posibilita que el sector primario incorpore procesos más eficientes y que impacten menos en el medio ambiente. Ejemplo de ello sería el cambio de maquinaria o la incorporación de procedimientos alternativos.

De esta forma, poco a poco los proyectos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros son más sostenibles y se adaptan a las nuevas demandas de la sociedad, contribuyendo con ello a la mitigación de procesos como el cambio climático.



04.

**EL COMPROMISO SOCIAL
DE SAECA**

CAPITAL HUMANO



La labor de **SAECA** es esencial para la mejora y el mantenimiento del sector primario en España, pues gracias a que facilita el acceso a la financiación a este sector, los agricultores y ganaderos pueden realizar inversiones o solventar problemas de liquidez por desastres naturales o situaciones desfavorables de mercado u obtener financiación de circulante.

Sin embargo, esto no sería posible sin cada una de las personas que forman parte de **SAECA**. Su personal está cualificado para las tareas que desempeña y destaca por su buen funcionamiento y la consecución de objetivos. De esta forma, la organización puede llevar a cabo su actividad en todo momento y adaptarse de forma rápida a cambios como políticas de inversión nuevas o desastres naturales, entre otros.

SAECA basa la gestión de personas en los siguientes compromisos:

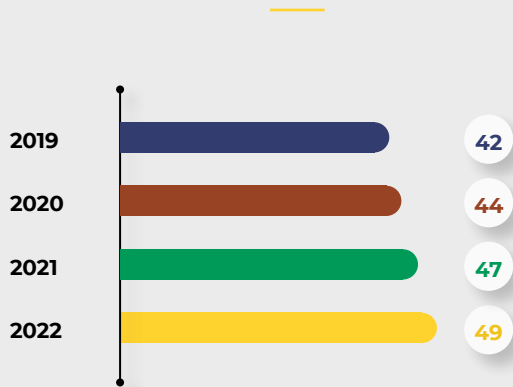


[405-1] [2-7] [401-1]

En los últimos años, la plantilla de **SAECA** ha aumentado ligeramente, aunque manteniendo cierta estabilidad. En 2022 ha habido 49 personas en el equipo, dos más que en 2021. Todas ellas contaban con contrato fijo a tiempo completo.

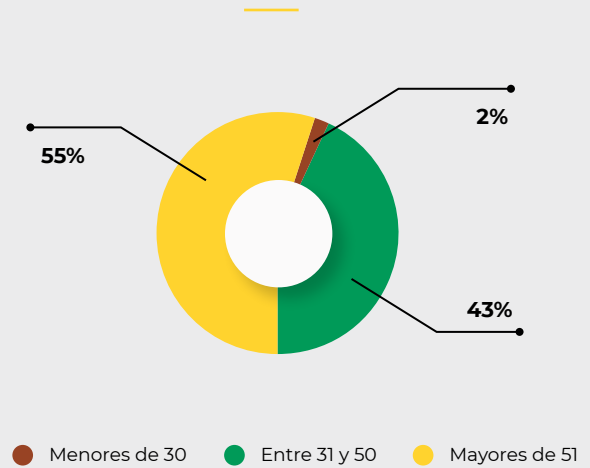
Cabe destacar la contratación de 7 personas con contrato indefinido.

Evolución temporal de la plantilla

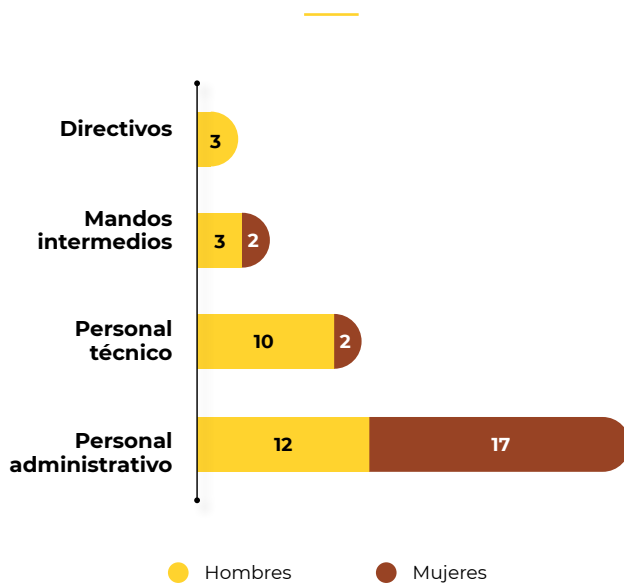


A 31 de diciembre de 2022, **el 100% de la plantilla de SAECA contaba con contrato fijo.**

Distribución de la plantilla por edad



Distribución de la plantilla por sexo y niveles



Distribución de la plantilla por zona geográfica

Madrid	41
Andalucía	1
Aragón y Cataluña	1
Castilla la Mancha y Madrid	1
Castilla y León	1
Comunidad Valenciana y Murcia	1
Extremadura	1
Galicia y Asturias	1
Navarra, la Rioja, País Vasco y Cantabria	1

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En línea con su compromiso con la igualdad laboral y social entre hombres y mujeres, así como con la salud, la seguridad y el bienestar de la plantilla, **SAECA** vela por un entorno laboral en el que se cumplan estos requisitos.

Salvo en el caso del personal directivo y de confianza, que se sigue la normativa aplicable a las administraciones públicas, la selección del personal se realiza por convocatoria pública. En todos los casos, los sistemas se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad.

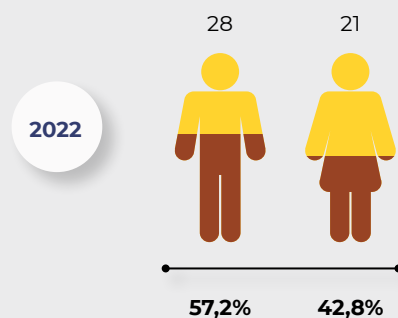


[405-1]

Equilibrar la proporción de mujeres en la organización es uno de los retos de **SAECA**. En 2022, el porcentaje de mujeres en plantilla ha sido del 42,8%.

[202-2]

La nacionalidad del 100% de los directivos de **SAECA** es española.



5 mujeres (55,5%)

en Consejo de Administración, superando el porcentaje establecido por la CNMV en su Código de Buen Gobierno (40%)

SAECA, una organización contra la violencia de género.

SAECA mantiene un fuerte compromiso con la integridad y dignidad de las personas, por lo que declara tolerancia cero con respecto a la violencia contra las mujeres. De esta forma, trata de despertar y cambiar conciencias, fomentar un cambio cultural y de comportamiento y eliminar los estereotipos de género existentes.

Es necesaria la implicación de más partes en la lucha contra la violencia de género, por lo que, en 2018, la organización se adhirió al Convenio para promover la sensibilización sobre la violencia de género suscrito entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

SAECA promueve la cultura de rechazo de la violencia de género y la sensibilización de esta problemática a través de la firma de este Convenio, y siempre bajo el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.

El documento se encuentra disponible en:

<https://saeca.es/wp-content/uploads/2019/03/Acuerdo-Adhesion-SAECA-a-Convenio.pdf>

EMPLEO DE CALIDAD

COMUNICACIÓN INTERNA

Para garantizar el bienestar de la plantilla y promover la mejora continua en la gestión de personas es necesario que haya una comunicación fluida y sin barreras con el equipo. **SAECA** dispone de diferentes canales que permiten la comunicación vertical y horizontal, destacando el Portal del Empleado, que funciona como herramienta para intercambiar información y dialogar.

También existen otros canales para la difusión de información, como el correo electrónico, las circulares o el tablón de anuncios. La información que se suele facilitar a través de ellos está relacionada con novedades, políticas de empresa y actualidad informativa de la sociedad.

DESARROLLO DEL TALENTO

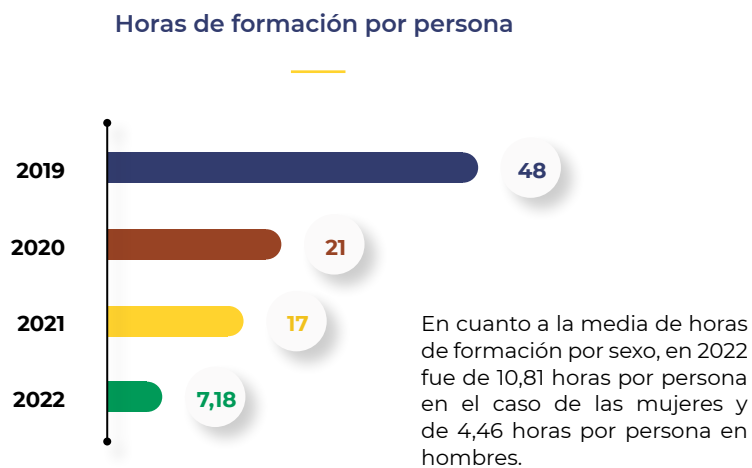
[404-2]

El desarrollo profesional de las personas trabajadoras permite mejorar su desempeño, crear cultura de empresa y construir un entorno laboral cooperativo que promueva el bienestar.

SAECA cuenta con programas formativos anuales para la plantilla para mejorar sus competencias a través de una buena oferta formativa. De esta forma, se trabaja en los puntos de mejora identificados por los responsables de área.

Existe un presupuesto de 50.000 euros para el Plan de Formación trienal 2021-2023. En 2022 en **SAECA** se han impartido un total de 352 horas de formación.

[404-1]



CONCILIACIÓN

[401-2]

Favorecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional es esencial para promover el bienestar de las personas que forman **SAECA**, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Además, la conciliación aumenta la eficiencia, el compromiso y la vinculación de la plantilla con la organización.

Hasta octubre de 2022, todo el personal disponía de forma voluntaria de un día de teletrabajo semanal. A partir de esa fecha, se ha incrementado el teletrabajo a dos días semanales.

La inversión en beneficios sociales para empleados en 2022 ha sido de 52.735,69 €.

SAECA también ofrece otros beneficios sociales:



[2-30]

El 100% de las personas trabajadoras de SAECA están cubiertas por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

[202-1]

En cuanto a las condiciones salariales, todas las personas perciben una retribución superior a la mínima fijada por convenio (las retribuciones de Presidencia pueden consultarse en la web de SAECA: <https://saeca.es/informacion-economica-retribuciones-saeca/>).

Además, cabe destacar que el salario establecido para una categoría laboral es el mismo para hombres y mujeres.

SEGURIDAD Y SALUD

Garantizar la seguridad y la salud en el trabajo es prioritario para **SAECA**. Su gestión se realiza de forma integrada y transversal en todos los niveles y actividades de la organización, cubriendo también a todas las personas que prestan servicios en la entidad.

SAECA pone especial atención en la seguridad, la higiene en el trabajo y cuestiones sobre ergonomía y riesgos psicosociales, así como en la reducción del estrés como buena práctica.

La organización dispone de Servicio de Prevención Ajeno (SPA) que se encarga de evaluar los riesgos, diseñar y desarrollar el Plan Preventivo Anual y de formar y sensibilizar a las personas trabajadoras, de acuerdo con los requisitos legales.

[403-9]

Al igual que el año anterior, en 2022 no ha habido ningún accidente de trabajo leve ni grave en **SAECA**.

Por otro lado, como continuación a las medidas de prevención de Covid-19 adoptadas en 2021, durante el ejercicio 2022 **SAECA** ha mantenido un protocolo de actuación similar en su centro de trabajo, facilitando la entrega de EPIs al personal y el uso de gel hidroalcohólico; manteniendo la distancia de seguridad y las mamparas de protección. Asimismo, durante los periodos más conflictivos del año se ha seguido fomentando el teletrabajo tanto de manera intensiva como el sistema híbrido, que combina la presencialidad con el trabajo a distancia.

AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

[413-1]

El sector primario dota al secundario de los recursos necesarios para desarrollar su actividad, por lo que es especialmente relevante para el crecimiento de la economía del país.

Otro de los impactos positivos de la actividad del sector primario es que fomenta el desarrollo de las zonas rurales a nivel nacional, formando parte de la identidad de numerosas regiones. En muchos casos, es la principal fuente de ingresos de economías familiares, por lo que permite la fijación de población en el medio rural.

Por ello, la actividad de **SAECA** tiene connotación social, pues permite el acceso a la financiación, en las mejores condiciones, materializando las inversiones económicas necesarias para la mejora del sector primario y, por consiguiente, la población en las áreas rurales.

La actividad de SAECA da continuidad en el tiempo a proyectos atractivos, promoviendo así un sector primario fuerte.

NIVEL DE ACTIVIDAD EN 2022

En el ejercicio 2022 **SAECA** ha recibido 10.804 solicitudes de aval por un importe de 389,86 millones de euros.

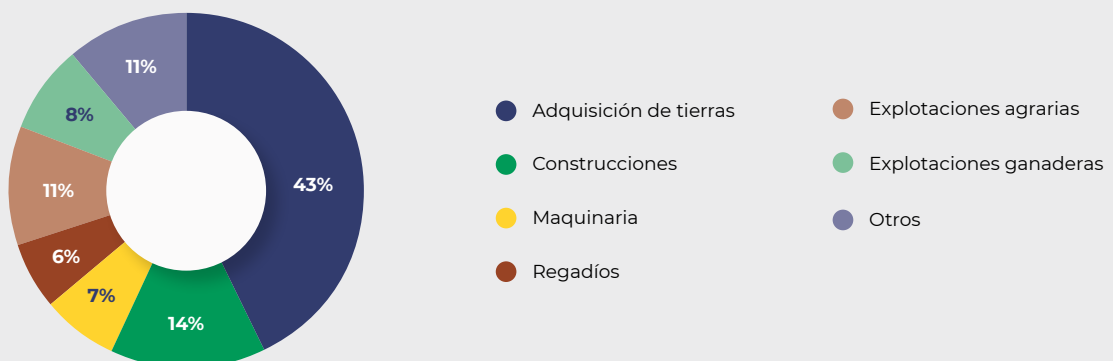
El volumen financiero total de los avales aprobados durante este periodo es 295 millones de euros, de los que se han formalizado 241 millones de euros.

En cuanto a la línea de Inversión y Circulante (I&C) las operaciones formalizadas en 2022 ascendieron a 860 por un importe total de 77,51 millones de euros. A continuación, se indica desglose por tipos de inversión

Avales formalizados por tipo de inversión % sobre el nº total de operaciones línea I&C



Avales formalizados por tipo de inversión % sobre el importe total línea I&C

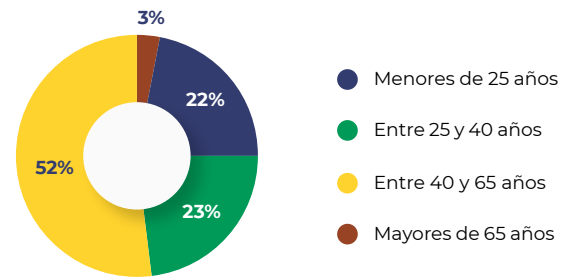


APOYO A LOS JÓVENES EN LAS INVERSIONES Y COMPRA DE TIERRAS

En la línea **SAECA** I&C se evidencia un porcentaje importante de agricultores y ganaderos jóvenes (menores de 40 años), llegando al 45% en 2022. En el rango entre los 25 y 40 años el porcentaje es un 23% en 2022, sumándoles los menores de 25 años con un 22% en 2022. En cuanto a los mayores de 65 años, son sólo el 3% en 2022.

En esta línea, fundamentalmente de inversión, destaca la compra de tierras (44,73%) por jóvenes. Este dato es significativo, alineándose con los objetivos de la nueva PAC, respecto a las políticas de Desarrollo Rural, en cuanto a facilitar el acceso a la financiación de los jóvenes y, en concreto, a la compra de tierras, como un factor muy importante del relevo generacional y de la fijación de la población rural.

Porcentaje de agricultores y ganaderos por edad en la línea I&C



INVERSIONES EN UN SECTOR EN EVOLUCIÓN

Frente a los distintos cambios en el contexto actual, el sector primario sigue evolucionando de forma continua, adaptándose y superándose. El aporte económico que proporciona **SAECA** supone un impulso para este sector, ya que permite que las personas vinculadas a él pueden alcanzar la rentabilidad necesaria de sus proyectos para conseguir beneficios, en un mercado con pequeños márgenes.

Así, **SAECA** facilita el acceso a los recursos necesarios para que puedan realizar mejoras y ser más competitivos.

A su vez, ayuda a frenar la despoblación rural e impulsa el relevo generacional y el rejuvenecimiento de las explotaciones gracias a su apoyo a los jóvenes agricultores y ganaderos.

Es necesario un sector primario sostenible, con condiciones óptimas para frenar la **despoblación rural**.

Se garantiza la **exclusividad** potenciando productos de gran valor y recorrido en el mercado, que se convierten en seña de identidad por su calidad.

La incorporación de nuevas generaciones que lideren la revolución del nuevo sector primario es esencial para lograr el **relevo generacional**.

La **digitalización** permite optimizar recursos y promueve la eficiencia y el control de la producción, el análisis predictivo y otras ventajas asociadas con el proceso, así como una relación directa con el consumidor o la seguridad alimentaria y, por consiguiente, posibilita la rentabilidad.

[2-6] [204-1]

Por otro lado, cabe destacar que **SAECA** también promueve el desarrollo local realizando todas sus compras a proveedores nacionales.

En cuanto a su cadena de suministro, la mayoría de los proveedores de **SAECA** son empresas de servicios. **SAECA** no se dedica a la compra-venta de ningún tipo de bien y, debido a su actividad, gran parte de sus proveedores son entidades financieras o similares. Todos los contratos firmados por la organización se realizan de acuerdo a las instrucciones internas de contratación y cumpliendo con la normativa de compras en el sector público.



05.

GOBERNANZA

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

[2-1]

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

SAECA, con NIF A-78792561, tiene como denominación social “Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E.”. Su domicilio social se encuentra en Madrid, en la calle Jorge Juan 19, 4ª planta, (código postal 28001).

En su página web (www.saeca.es) se puede encontrar más información sobre la entidad.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, TITULARIDAD Y OBJETO SOCIAL

[2-1]

En cuanto a la **naturaleza jurídica de SAECA**, es una sociedad anónima mercantil estatal de las previstas en el artículo 2.2 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 111 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, **SAECA** queda encuadrada dentro del **Grupo 3**.

Como se ha comentado anteriormente, el 80% de las **acciones** de la entidad pertenece a la entidad pública empresarial **Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)**, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y el 20%, al **Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA)**, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Es una sociedad tutelada por este Ministerio.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios en la estructura accionarial de la compañía.

El **objeto social de SAECA** consiste en la prestación de avales y fianzas ante cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, en relación con todo tipo de operaciones destinadas a la financiación de actividades de creación, conservación o mejora de la riqueza forestal, agrícola, ganadera o pesquera y, en general, de todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, redunden en la mejora del medio rural, preferentemente para aquellas que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias.

Además, puede prestar los servicios que se relacionen con cualquier tipo de avales y fianzas, incluidos los servicios de asistencia para asesoramiento jurídico, económico, comercial o financiero. Igualmente puede asumir la gestión de entidades de ámbito nacional, cuyo objeto consista en la prestación de garantías. Sin embargo, **SAECA** no puede prestar garantías para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

SAECA no tiene ninguna participación en otras sociedades.

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

SAECA, promueve la transparencia y la comunicación con sus grupos de interés. En su página web (www.saeca.es), informa de sus actuaciones a la sociedad civil y a los organismos pertinentes. De esta forma, da cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo objetivo es ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos

Además, anualmente la organización publica información económico-financiera en su Informe de Cuentas Anuales y Memoria de Gestión; información de gobernanza en su Informe de Gobierno Corporativo, e información sobre su desempeño en materia ambiental, económica y social en su Memoria de Sostenibilidad.

Este año, por primera vez, publica de forma integrada la Memoria de Sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo en este reporte: la Memoria ESG.

ÓRGANOS DE DECISIÓN

[2-9]

De acuerdo con los Estatutos de SAECA, sus órganos de decisión son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de **SAECA** y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

En cuanto a **clases de juntas**, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, y actas y aprobación de las mismas, se rigen por lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La **presidencia** de la Junta General recae en el **Presidente del Consejo de Administración** y, a falta de éste, en el Vicepresidente, si existiese. En defecto de ambos, será presidida por el consejero o accionista que elija la propia Junta.

El Presidente estará asistido por un **Secretario**, que será el Secretario del Consejo de Administración y, a falta de éste, por el Vicesecretario, si existiese o, en su defecto, la persona que designe la Junta.

Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, **deben convocarse** a través de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del registro Mercantil y en la página web de **SAECA** con, al menos, un mes de antelación de la fecha de su celebración. Con carácter voluntario o adicional a esta última, o cuando la Sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. No obstante, la Junta quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. La Junta universal podrá celebrarse en cualquier lugar.

Respecto a la **asistencia**, pueden asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a su celebración.

Los miembros del Consejo de Administración deben asistir a las Juntas Generales, con voz, pero sin voto.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. No obstante, la Junta podrá revocar dicha autorización.

En materia de **acuerdos**, deben adoptarse con el voto favorable de la **mayoría** simple de capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de **SAECA**, confiriendo cada acción un voto.

REUNIONES Y PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN 2022

En el ejercicio 2022 se han celebrado 3 reuniones vía videoconferencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, en el apartado 2 del artículo 189 de la LSC.

1. Junta General ordinaria y universal celebrada el 22 de junio de 2022, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio. Estos documentos fueron formulados por el Consejo de Administración celebrado con fecha 2 de marzo de 2022 y contaban con el informe de verificación emitido por la firma Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.
- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 de **SAECA**.

- Aprobación de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
- Cese del consejero Vicente Riviére Gómez en su cargo de consejero externo independiente de **SAECA**.
- Nombramiento de Montserrat Grañeras Pastrana como consejera externa independiente de **SAECA**, para cubrir la vacante dejada por Vicente Riviére Gómez.
- Renovación por el periodo estatutario de dos años de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
 - » Pablo Pombo González, como consejero ejecutivo y presidente del Consejo de Administración.
 - » Esther García Manzanares, como consejera externa independiente del Consejo de Administración.
 - » Gonzalo González de Lara Sáinz, como consejero externo independiente del Consejo de Administración.
 - » Pedro Miguel Pascual Fernández, como consejero externo independiente del Consejo de Administración.

2. Junta General extraordinaria y universal celebrada el 26 de octubre de 2022, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Nombramiento de Lourdes Jiménez Ramos como consejera externa independiente del Consejo de Administración para cubrir la vacante dejada por Gonzalo González de Lara Sáenz, quien renunció a su cargo de consejero mediante escrito de fecha 26 de julio de 2022. La renuncia fue aceptada por el Consejo de Administración celebrado el 28 de septiembre de 2022.

3. Junta General extraordinaria y universal celebrada el 13 de diciembre de 2022, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Modificar la cuantía máxima a garantizar en las operaciones de aval a personas físicas, de manera que la cuantía máxima individual que pueda llegar a alcanzar cualquiera de los avales que pudiera aprobar el Consejo de Administración de **SAECA** en operaciones con personas físicas sea de 400.000 euros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con excepción de las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el **máximo órgano de decisión de SAECA**, estando facultado para realizar, dentro del ámbito comprendido en el objeto social definido en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de disposición y administración, por cualquier título jurídico, con las únicas limitaciones establecidas en la Ley y en los Estatutos.

El Consejo de Administración ejerce sus funciones por sí mismo y a través de sus órganos delegados en la forma establecida en su Reglamento, asumiendo en todo caso la función general de supervisión y control y encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

No puede delegar aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

[2-10]

En lo que respecta a su **estructura y composición**, el Consejo de Administración está formado por el número de consejeros que determine la Junta General, dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad y el marco legal o reglamentario.

Tomando en consideración los límites establecidos en los Estatutos, el Consejo podrá proponer a la Junta General el número de consejeros que, de acuerdo con las circunstancias concretas de **SAECA**, resulte más adecuado para asegurar el eficaz funcionamiento del órgano y su estabilidad. En cualquier caso, el Consejo estará integrado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de nueve.

La estructura del Consejo de Administración de SAECA a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:



PRESIDENTE

D. Pablo Pombo González

Consejero ejecutivo

SAECA

Nombramiento: mayo de 2020



VOCALES

Dña. Inés García García

Consejera externa dominical

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Nombramiento: octubre de 2018

Dña. Esther García Manzanares

Consejera externa independiente

Intervención General Estado

Nombramiento: julio de 2016

Dña. Montserrat Grañeras Pastrana

Consejera externa independiente

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Nombramiento: junio de 2022

Dña. Lourdes Jiménez Ramos

Consejera externa independiente

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Nombramiento: octubre de 2022

D. Pedro Miguel Pascual Fernández

Consejero externo independiente

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Nombramiento: octubre de 2020

D. Roberto Rodríguez Álvarez

Consejero externo dominical

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Nombramiento: enero de 2017

D. Antonio Rodríguez de Liévana Sahagún

Consejero externo dominical

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Nombramiento: abril de 2021



SECRETARIA

Dña. Ana Sánchez-Andrade Expósito

Abogada General del Estado

Nombramiento: mayo de 2020

CAMBIOS PRODUCIDOS A LO LARGO DEL EJERCICIO 2022

Durante el ejercicio 2022 se han producido las siguientes **bajas**:

- Vicente Riviére Gómez, en su cargo de consejero externo independiente.
- Gonzalo González de Lara Sáenz, en su cargo de consejero externo independiente.

En cuanto a **altas**, han tenido lugar las siguientes:

- Montserrat Grañeras Pastrana como consejera externa independiente.
- Lourdes Jiménez Ramos como consejera externa independiente.

[2-10]

La **determinación de la composición del Consejo de Administración** se rige por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de SAECA y el Reglamento del Consejo de Administración. Por norma general, los consejeros son nombrados mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, por propuesta de los accionistas, por un periodo de dos años. Pueden ser reelegidos una o varias veces por periodos de igual duración máxima. No obstante, cuando sea necesario, también es posible el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración.

[2-11]

Todos los consejeros, entre los que se incluye el Presidente, han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que **no incurrir en causas de incompatibilidad legal** de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento.

Del mismo modo, también han manifestado expresamente **no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia**, conforme a lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

[405-1]

En cuanto a **indicadores de diversidad**, cuatro de los nueve consejeros son mujeres, lo que supone un 44,4%, y cinco, hombres (55,5%). Asimismo, el cargo de secretario/a no consejero del Consejo de Administración está ostentado también por una mujer.

[2-19]

Los consejeros perciben **dietas** por su asistencia a cada reunión del Consejo de Administración, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de enero de 2013. En ningún caso estas dietas superan el importe máximo previsto en dicha Orden. La dieta a abonar a los administradores por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración asciende a la cantidad bruta máxima mensual de 623 euros, con un máximo de once reuniones anuales.

Los consejeros no reciben remuneración más allá de lo comentado anteriormente.

No han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, según lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

En lo relativo a **reuniones**, el Consejo se reunirá las veces que lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o quien haga sus veces, por vacante, ausencia o imposibilidad del Presidente, a iniciativa suya o cuando lo soliciten el Vicepresidente o la mayoría de los consejeros. Como mínimo, el Consejo deberá reunirse una vez al trimestre.

Se notifica la convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración y de sus Comisiones por carta, correo electrónico o fax a cada uno de los consejeros con, al menos, tres días de antelación a la fecha señalada para la reunión. En la convocatoria se especifica el Orden del día.

El Consejo queda válidamente constituido cuando asisten a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin convocatoria previa si están presentes, o representados, todos los consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

Los consejeros pueden hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros consejeros, siempre y cuando la representación se confiera por escrito y para cada Consejo. Un mismo consejero no puede ostentar más de tres representaciones, exceptuando el Presidente, que no tendrá este límite. No obstante, no puede representar a la mayoría del Consejo.

Por otro lado, cabe mencionar que en 2013 se aprobó el primer **Reglamento del Consejo de Administración** que regula de manera detallada todas las cuestiones mencionadas. Su última modificación se produjo en mayo de 2017.

Respecto al **régimen de adopción de acuerdos**, estos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados concurrentes a la sesión, excepto cuando se refieran a la delegación permanente de facultades y designación de los consejeros que hayan de ejercerlas, que se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros, o a otros supuestos en que la Ley o los Estatutos de la Sociedad establezcan otras mayorías.

Los acuerdos del Consejo de Administración son consignados en acta por el Secretario. El acta se extiende o transcribe en el libro de actas correspondiente, con expresión de las circunstancias prevenidas por la legislación vigente. El Secretario se encarga de la custodia y conservación del libro de actas, así como de expedir certificados de su contenido.

El Consejo de Administración aprueba las actas al final de la reunión o en la siguiente que tenga lugar. Asimismo, se consideran aprobadas cuando, en los cinco días siguientes a la recepción del proyecto de acta, ningún consejero ha formulado reparos. Los consejeros tienen derecho a que los reparos que estimen convenientes a los acuerdos adoptados por el Consejo consten por escrito en el acta.

El Consejo puede facultar al Presidente y a un consejero para que aprueben conjuntamente el acta de la sesión.

Cuando se aprueban las actas, las firma el Secretario del Consejo o de la sesión, con el visto bueno de quien haya actuado en ella como Presidente.

REUNIONES Y PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN 2022

El Consejo de Administración ha celebrado 11 reuniones en el ejercicio 2022, todas a través de videoconferencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos Sociales. Asimismo, en virtud del artículo 54 de los Estatutos de SAECA, se ha adoptado un acuerdo sin sesión y por escrito.

En 2022 sólo ha habido una reunión mantenida sin la asistencia personal de alguno de sus miembros.

[2-12]

A continuación, se enumeran los principales acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de SAECA este ejercicio:

- **Consejo de Administración celebrado el 2 de marzo de 2022.** Se formularon las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de SAECA correspondientes al ejercicio 2021. Asimismo, se presentó al Consejo el Informe del perfil del usuario y de las operaciones de SAECA 2021, que da continuidad al realizado el ejercicio pasado, con el propósito de actualizarlo todos los años.
- **Consejo de Administración celebrado el 4 de abril de 2022.** Se aprobó el Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de SAECA.
- **Consejo de Administración de 21 de julio de 2022.** Se aprobó la modificación del punto 2.2 del Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de garantía de SAECA. Además, se presentó el Informe de Gobierno Corporativo 2021 y la Memoria de Sostenibilidad 2021.
- **Consejo de Administración celebrado el 26 de octubre de 2022.** Se aprobó la propuesta de modificación de la cuantía máxima a garantizar en las operaciones de aval a personas físicas.
- **Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración sin sesión y por escrito el 2 de noviembre de 2022.** Se aprobó el Acta de la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de octubre de 2022.
- **Consejo de Administración celebrado el 29 de noviembre de 2022.** Tuvo lugar la aprobación Plan Estratégico de SAECA 2022-2026.

- **Consejo de Administración celebrado el 21 de diciembre de 2022.** Se ratificó el Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de garantía de SAECA, aprobado el día 27 de abril de 2022, en el punto 2.3 en lo que se refiere a la cuantía máxima individual sobre la que podrá decidir el Comité de Operaciones en las solicitudes de personas físicas. También se modificó el Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de garantía, incorporando un "Anexo 2".

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

[2-18]

Anualmente, SEPI realiza una evaluación de la gestión de SAECA, así como de algunas áreas concretas. Para ello, el Grupo SEPI dispone de un Plan Anual de Auditoría y realiza reuniones formales de evaluación (EVA y EGA).

También lleva a cabo la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, que en 2022 ha sido calificada positivamente. Del mismo modo, SEPI realiza una evaluación anual de la alta dirección.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el encargado de nombrar al Presidente de SAECA.

[2-19]

Su **retribución** está regulada por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el Real Decreto 51/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre SAECA y su Presidente. La retribución se encuentra publicada en la página web de SAECA, conforme a lo contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

El **Presidente no percibe dietas por la asistencia al Consejo de Administración de SAECA**, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

[2-11] [2-12]

Las **funciones** del Presidente son:

- Ostentar la representación de SAECA y del Consejo de Administración, realizar en su nombre toda clase de actos y usar de la firma social, incluso de la disposición de fondos en los términos que establezca el Consejo de Administración.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la Sociedad.
- Convocar y presidir el Consejo y las Comisiones o Comités, dirigiendo sus deliberaciones y resolviendo las diferencias con voto de calidad en caso de empate.
- Presidir la Junta General de Accionistas, salvo que se den las excepciones previstas en los Estatutos.
- Convocar y presidir el Consejo de Administración, redactar el Orden del día de sus reuniones y dirigir las discusiones y deliberaciones.
- Ejercitar todas las funciones que en él hubiera delegado el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

SAECA dispone de una Comisión de Auditoría, de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 47 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, y las directrices señaladas por el Consejo de Administración de SEPI de fecha 27 de septiembre de 2013. La regulación de la Comisión de Auditoría se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración, a partir de previsiones establecidas en los Estatutos de la Sociedad.

[2-12]

Entre las **funciones** de esta Comisión está el informar al Consejo de Administración sobre los acuerdos a tomar en la Junta General de Accionistas relacionados con la aprobación de las cuentas. También se encarga de la evaluación de la gestión de SAECA durante el ejercicio, y del sistema de control interno de la Sociedad. Además, debe informar de las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

En cuanto a su **composición**, está integrada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración (entre un mínimo de tres y un máximo de cinco). Todos los miembros deben contar con formación, conocimientos y experiencia en materias económico-financieras, concretamente en contabilidad y auditoría.

El Consejo de Administración designa y cesa a los miembros de la Comisión de Auditoría por mayoría absoluta. Los miembros de la Comisión no tienen funciones ejecutivas y desempeñan su cargo por un período no superior a dos años, pudiendo ser reelegidos. Cesan cuando lo hacen en su condición de consejeros o cuando así lo acuerda el Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión designan entre ellos a su Presidente, que debe ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido ese plazo. Como Secretario actuará el que lo sea del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría **se reúnen, al menos, dos veces al año**. Una de esas reuniones debe celebrarse antes de la Junta General de Accionistas en la que tiene lugar la aprobación de las Cuentas Anuales. Además, la Comisión se reunirá siempre que lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

REUNIONES Y PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN 2022

En el ejercicio 2022 la Comisión de Auditoría ha celebrado dos reuniones telemáticas.

Los principales acuerdos adoptados por la Comisión en 2022 han sido:

- En la **Comisión de Auditoría celebrada el 2 de marzo de 2022** se sometieron a examen las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de SAECA del ejercicio 2021. Una vez analizada y revisada la documentación y efectuadas algunas observaciones y modificaciones de tipo formal, la Comisión dio su visto bueno para la elevación al Consejo de Administración y posterior formulación, en su caso.
- En la **Comisión de Auditoría celebrada el 16 de junio de 2022** se sometió a examen la Gestión Anual de SAECA durante el ejercicio 2021. La Comisión dio su conformidad a la gestión realizada.

COMITÉ DE OPERACIONES

El Comité de Operaciones de SAECA se encarga de aprobar o denegar las solicitudes de aval conforme a las atribuciones detalladas al final del presente apartado.

Está compuesto por:

- Presidente/a, que lo preside.
- Director/a.
- Subdirector/a.
- Jefe/a del Área de Operaciones, que actúa como Secretario/a.
- Jefe/a del Área de Recuperaciones.
- Jefe/a del Área de Asesoría Jurídica.
- Jefe/a del Área de Aval-Agroseguro.

Este Comité queda constituido con validez siempre que asistan, al menos, tres de sus miembros, teniendo que estar presente necesariamente el Presidente o el Director.

El jefe de analistas podrá sustituir a cualquiera de los jefes de área en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

La **periodicidad** mínima de las **reuniones** del Comité de Operaciones es de una vez a la semana. Además, se reunirá tantas veces como sea necesario para no retrasar la decisión sobre las solicitudes de aval planteadas. En 2022 se han celebrado 105 Comités.

En lo que respecta a la toma de decisiones, todos los miembros del Comité de Operaciones tienen voz y voto. Los acuerdos se toman por mayoría simple, siendo voto de calidad el del Presidente o, en caso de ausencia de éste, el del Director.

Se elabora un **Acta** de las sesiones celebradas, dando cuenta al Consejo de Administración de los acuerdos que han tenido lugar en las sesiones. El Acta la redacta el Secretario del Comité de Operaciones, que a su vez es el ponente de las solicitudes de aval. El Secretario del Comité será quien ostente el cargo de Jefe de Operaciones de la SAECA y, en su ausencia, quien se designe como sustituto.

En 2022 **SAECA** ha formalizado un total de **7.490 operaciones** a agricultores y ganaderos de todo el territorio nacional, lo que implica un importe de algo más de 240,9 millones de euros.

Por otro lado, a continuación, se detallan las **atribuciones** del Comité de Operaciones:

- Aprobaciones y denegaciones. Hasta 1.000.000 euros, exclusivamente para operaciones de aval a Comunidades de Regantes para acometer obras de modernización y consolidación del regadío español y/o creación de infraestructuras de riego, en su caso, a través de SEIASA/SARGA/Otras Sociedades Públicas.
- Resto de avales:
 - Aprobaciones. En el caso de personas físicas, hasta 400.000 €. En el caso de personas jurídicas, hasta 600.000 €. Para los importes superiores a los indicados, el Comité de Operaciones formula una propuesta al Consejo de Administración y éste, si fuera procedente, lo elevaría a la Junta de Accionistas.
 - Denegaciones. Cualquier importe, tanto personas físicas como para personas jurídicas.

COMITÉ DE OPERACIONES DE COMUNIDADES REGANTES

El Comité de Operaciones de Comunidades de Regantes de **SAECA** se encarga de aprobar o denegar las solicitudes de aval conforme a sus atribuciones: para aprobaciones y denegaciones desde 1.000.000 euros a 12.000.000 de euros.

Está compuesto por:

- Presidente/a de SAECA, que lo presidirá.
- Consejero/a representante del accionista SEPI.
- Consejero/a representante del accionista FEGA.
- Consejero/a representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Secretario/a del Consejo de Administración.
- Invitados permanentes:
 - Director/a de SAECA.
 - Subdirector/a General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales (MAPA).

El Comité queda válidamente constituido con la asistencia de, al menos, tres de sus componentes y el Secretario, teniendo que estar presente necesariamente el Presidente de SAECA.

Se reúne siempre que sea necesario, sin tener marcada una periodicidad concreta. Durante el ejercicio 2022 no se ha celebrado ninguna reunión.

En la toma de decisiones, todos los componentes del Comité, menos el Secretario, tienen voz y voto. El Secretario tiene voz, pero no voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, siendo voto de calidad el del Presidente de SAECA.

Se levanta **Acta** de las sesiones celebradas, dando cuenta de cada Acta al Consejo de Administración. La redacta el Secretario del Comité, que será el Secretario del Consejo de Administración o, en su caso, el Vicesecretario del Consejo de Administración.

SISTEMAS DE CONTROL

AUDITOR DE CUENTAS

La entidad auditora de cuentas de **SAECA** es Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P., que fue seleccionada tras la correspondiente licitación pública convocada por la Sociedad. La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó su nombramiento para un período de tres años, pudiéndose prorrogar, por períodos anuales, hasta un máximo de dos años más.

En los ejercicios 2020, 2021 y 2022 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, más allá de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo su independencia.

Por lo tanto, **SAECA** entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

Además, desde 2012, en el Grupo de empresas encabezado por la SEPI, se aplica un Plan Anual de Auditoría Interna del Grupo. Este instrumento permite controlar y evaluar las actuaciones de control interno a desarrollar.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Como sociedad mercantil estatal, **SAECA** está sometida, conforme a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, "a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)".

De esta forma, la Sociedad ha remitido durante el año 2022 sus cuentas anuales y demás información financiera, conforme lo recogido en la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Al pertenecer al sector público estatal, **SAECA** tiene obligación de remitir al Tribunal de Cuentas los extractos de sus expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas suscritos durante el ejercicio, conforme determina la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013. En el ejercicio 2022 **SAECA** ha cumplido con dicha obligación.

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

[2-23]

SAECA cuenta con un **Manual de Prevención de Riesgos Penales-Protocolo de Actuación** desde el 25 de febrero de 2016, fecha en la que lo aprobó el Consejo de Administración. El Manual incluye medidas eficaces para prevenir los riesgos penales que potencialmente puedan afectar a la Sociedad, así como mecanismos para minimizar y demostrar, si fuese necesario, que se ha ejercido un debido control sobre la plantilla y los directivos.

[205-2]

El Manual aplica a todos los directivos y al resto del personal, así como a las actividades que llevan a cabo todos los niveles de la entidad. Establece un sistema que reduce las posibilidades de que la plantilla pueda cometer un delito, incorporando las pautas de comportamiento adecuado y los principios éticos que deben guiar la actividad diaria en la organización. De esta forma, se garantiza el cumplimiento de la normativa legal aplicable y el Código Penal vigente. Las personas que están incluidas en su alcance han sido informadas al respecto.

El objeto de este Manual es informar a todos los destinatarios, especialmente a los miembros de SAECA, de los comportamientos adecuados y de los principios éticos que deben guiar su actividad diaria en SAECA.

La Sociedad dispone de un **Comité de Prevención de Riesgos Penales** que se ocupa del seguimiento del grado de cumplimiento del Manual, entre otras cuestiones.

Conforme a lo establecido en el Manual, en 2022 el Comité de Prevención de Riesgos Penales se reunió el 12 de diciembre. La Orden del día fue la evaluación, cumplimiento y eficacia del Manual de Prevención de Riesgos Penales en las diferentes áreas de SAECA en el ejercicio 2022.

Se informó por los responsables de cada área que a lo largo del ejercicio 2022, y hasta esa fecha, no se había producido ninguna incidencia ni se había recibido ninguna comunicación o denuncia a través del correo electrónico habilitado para el canal de denuncias (codigoconducta@saeca.es), o cualquier otra vía. Se hizo mención a la observación y cumplimiento de los protocolos internos que garantizan los estándares éticos y al cumplimiento del Manual.

Por otro lado, se procedió a informar que a través del buzón corporativo de la pestaña de contacto de la página web de SAECA se habían recibido correos electrónicos, pero ninguno calificado de denuncia, y todos ellos relativos a asuntos generales y operativa de la empresa, que fueron derivados en su totalidad al área de Operaciones, Agroseguro y Asesoría Jurídica.

Además, en la reunión se hizo hincapié en las obligaciones de los miembros del Comité en materia de supervisión, vigilancia y control del funcionamiento y observación del Manual de Prevención de Riesgos Penales y del Código de Conducta, promoviendo una cultura ética en la actuación de la empresa, a fin de evitar la comisión de delitos, especialmente aquellos en favor de la Sociedad.

Posteriormente, se elevó el correspondiente informe anual al Consejo de Administración de SAECA celebrado el 21 de diciembre de 2022.

[2-27] [205-3]

Por otro lado, cabe mencionar que durante 2022 no ha habido incumplimiento de legislación o normativa y, por lo tanto, no se ha recibido ninguna multa. Tampoco se han detectado casos de corrupción ni demandas penales o judiciales asociadas.

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

[2-12] [2-23]

El Código de Conducta Empresarial de SAECA fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de noviembre de 2013. En él se recoge el estándar de conducta que la Sociedad ha de seguir en toda su actividad empresarial. El Código incluye una serie de principios y valores de comportamiento empresarial y el compromiso público de SAECA con ellos. Estos principios y valores tratan sobre:

- Cumplimiento de la legalidad.
- Integridad y objetividad en la actuación empresarial.
- Respeto por las personas.
- Protección de la salud y de la integridad física.
- Protección del medio ambiente.
- Gestión eficiente.
- Actuación correcta en los mercados internacionales.
- Uso y protección de la información.
- Calidad.

En el Código se detallan reglas de conducta concretas sobre cada una de estas temáticas.

Dentro del respeto por las personas, se hace referencia al **respeto de los derechos humanos**, poniendo especial atención al cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal, en concreto: el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

El Código de Conducta está dirigido a todas las personas que trabajan en la organización, incluyendo a los administradores, directivos y plantilla en su conjunto, así como a los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que actúan en interés o en nombre y representación de SAECA.

Ha sido comunicado a todos sus destinatarios internos y externos a través de los canales de difusión habituales de la Compañía. También se encuentra publicado en la web de SAECA, en el siguiente enlace: <https://saeca.es/codigo-conducta-empresarial-saeca/>.

Además, SAECA ha realizado las acciones de **formación** precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente del Código y de su contenido. La formación incluye criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

[2-26]

Todos los destinatarios de este Código de Conducta tienen a su disposición los **siguientes medios para trasladar sus dudas** sobre el Código y pedir consejo y apoyo:

- A sus jefes y superiores.
- A su respectiva área de Recursos Humanos.
- Al responsable de conducta empresarial de su centro de trabajo, que actuará bajo la dirección y coordinación del órgano responsable del cumplimiento normativo de la compañía.
- Los representantes, mandatarios, agentes y mediadores.

SAECA establece un adecuado **sistema de vigilancia y control** para verificar el cumplimiento del Código de Conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, los órganos responsables de la auditoría interna participan en la vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta y dan cuenta de ello directamente al Consejo de Administración.

Siempre que un destinatario o conocedor del Código de Conducta de SAECA quiera poner en conocimiento de la Compañía una posible vulneración del mismo, podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: codigoconducta@saeca.es.

SAECA garantiza a quien presente su queja o denuncia directamente al responsable de Recursos Humanos la confidencialidad de su identidad, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

SAECA también garantiza que el responsable de Recursos Humanos desarrollará la investigación de los hechos denunciados o comunicados con absoluta independencia de todos los órganos responsables de la gestión de la Compañía, salvo el Consejo de Administración, y garantiza que no se tomarán represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de la Sociedad una posible vulneración de su Código de Conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

SAECA cuenta con manuales de organización, normas y procedimientos que recogen toda la normativa interna aplicable tanto al funcionamiento de los órganos de dirección como a sus trabajadores.

Cabe destacar el **Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de garantía de SAECA**, que regula la composición y el funcionamiento del Comité de Operaciones, así como las normas de aplicación a las operaciones de riesgo a analizar.

Además, la Sociedad también debe cumplir con **las Normas Regulatoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones** del Grupo SEPI, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de SEPI el 26 de abril de 2019.

SAECA realiza su **Planificación Operativa Anual (POA)** y la **Planificación a Largo Plazo (PL)** mediante las **normas de planificación y control de gestión del Grupo SEPI**.

Desde diciembre de 2022, **SAECA** cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026, aprobado por el Consejo de Administración de SEPI, que comprende 4 objetivos estratégicos, 11 ejes o líneas estratégicas distribuidas en 58 acciones. Este Plan ha sido elaborado a nivel interno en la sociedad y supone un proceso de reflexión de toda la organización con la vista puesta en el futuro.



06.

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ACERCA DE ESTA MEMORIA

[2-2]

El alcance de la presente Memoria es la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. Sus cuentas anuales forman parte del consolidado de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Este reporte incluye los contenidos que tradicionalmente se recogían en la Memoria de Sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo.

[2-3]

SAECA elabora anualmente esta Memoria. Sus contenidos hacen referencia al año 2022 (1 de enero a 31 de diciembre), al igual que sus informes financieros, y cubren todas las actividades de la organización

Este documento ha sido elaborado utilizando como referencia los estándares de Global Reporting Initiative (GRI), en su versión Standards. La Memoria es complementaria al Informe Anual.

Supone un ejercicio de transparencia con los grupos de interés de **SAECA**, ya que en este documento la organización informa sobre sus compromisos, su desempeño y sus resultados en materia de sostenibilidad, bajo un enfoque económico, social y ambiental.

[3-1]

Los contenidos han sido determinados de acuerdo con los principios de participación de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad, en términos de alcance, cobertura y espacio temporal. Se ha buscado en su elaboración, en cuanto a los datos presentados, equilibrio, precisión, puntualidad, comparabilidad, claridad y fiabilidad.

[3-2]

Los temas materiales considerados han sido desempeño económico, presencia en el mercado, consecuencias económicas indirectas, prácticas de adquisición, lucha contra la corrupción, energía, efluentes y residuos, cumplimiento de la legislación en materia ambiental, empleo, seguridad y salud en el trabajo, capacitación y educación, diversidad e igualdad de oportunidades, no discriminación, comunidades locales, privacidad de los clientes y cumplimiento regulatorio.

[2-6]

No se han producido cambios significativos en el sector ni en el tamaño, estructura, propiedad o cadena de suministro de la organización durante el periodo de reporte.

[2-3]

Para cualquier consulta sobre este documento y su contenido, el punto de contacto es:

[2-1]

Calle de Jorge Juan, 19, 28001 Madrid

<https://www.saeca.es/contacto/>

SAECA elabora su Memoria ESG utilizando como referencia los estándares de Global Reporting Initiative (GRI).





07.

ANEXO - ÍNDICE GRI

GRI Estándar	Resumen descripción	Página/Comentario
GRI 2: CONTENIDOS GENERALES (2021)		
2-1	Detalles organizacionales	6, 30 y 44
2-2	Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	44
2-3	Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	44
2-4	Actualización de la información	No se ha producido actualización de la información publicada en informes anteriores.
2-6	Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	6, 8, 28 y 44
2-7	Empleados	21
2-9	Estructura de gobernanza y composición	31-38
2-10	Designación y selección del máximo órgano de gobierno	33 y 34
2-11	Presidente del máximo órgano de gobierno	34 y 36
2-12	Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	36, 37 y 40
2-18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	36
2-19	Políticas de remuneración	34 y 36
2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	3 y 4
2-23	Compromisos y políticas	39-41
2-26	Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	41
2-27	Cumplimiento de la legislación y las normativas	40
2-28	Afiliación a asociaciones	SAECA no pertenece a ninguna asociación entidad sectorial.
2-30	Convenios de negociación colectiva	24

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

3-1	Proceso de determinación de los temas materiales	44
3-2	Lista de temas materiales	44
3-3	Gestión de los temas materiales	A lo largo de la Memoria

DESEMPEÑO ECONÓMICO

201-1	Valor económico directo generado y distribuido	Pág. 10 e informe de cuentas 2022
201-2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	Págs. 12 y 18 e informe de cuentas 2022
201-3	Cobertura de las obligaciones derivadas de su plan de prestaciones	No existe plan de prestaciones
201-4	Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno	No se han recibido ayudas económicas o subvenciones durante 2022

PRESENCIA EN EL MERCADO

202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	22
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad	24

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS INDIRECTAS

203-1	Inversión en infraestructuras y servicios apoyados	Informe de cuentas 2022
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	Informe de cuentas 2022

PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN

204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	28
--------------	--	----

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	40
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	40

ENERGÍA

302-1	Consumo energético dentro de la organización	16
--------------	--	----

EMISIONES		
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	17
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	17
RESIDUOS		
306-3	Residuos generados	18
EMPLEO		
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	21
401-2	Prestaciones sociales a los empleados	24
401-3	Permiso parental	En 2022 ninguna persona trabajadora ha disfrutado de permiso parental. En cambio, el año anterior fueron dos mujeres.
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
403-9	Lesiones por accidentes laboral	25
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN		
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	10, 21, 22 y 34
NO DISCRIMINACIÓN		
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No se han detectado casos de discriminación
COMUNIDADES LOCALES		
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	25
PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES		
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No se han producido reclamaciones sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes en 2022



Sociedad ANÓNIMA Estatal de Caución Agraria, S.M.E.

Calle de Jorge Juan, 19-4º - 28001 (Madrid)

Tel: 91 209 37 00
saecaonline@saeca.es